

REFORMA ESTATUTOS UIS DE PPyJJ de la FSM

Los Estatutos de nuestra UIS son la normativa legal, que la aprobamos y nos autoimponemos para el cumplimiento de los objetivos de nuestra organización, en consecuencia determina cómo se autogobernará, cuáles son sus estructuras básicas, los organismos directivos, los cargos, funciones y responsabilidades, los requisitos para pertenecer a ella, los derechos y obligaciones, así como las sanciones en caso de incumplimiento, y en consecuencia todo lo establecido en los Estatutos, es de obligatorio cumplimiento, para todos sus miembros.

Si cada uno de sus miembros hiciera todo lo que debería hacer, entonces la organización estaría en el lugar que quisiéramos que esté.

Es evidente que la organización podría estar mejor, si se habría cumplido con cada una de las responsabilidades, pero esto no ha sucedido por diferentes razones, en pocos casos por causas justificadas, pero en la mayoría por falta de responsabilidad o por falta de capacidad para el cumplimiento de la función encomendada. Una prueba de ello se puede evidenciar cuando leemos los informes o los escuchamos en las diversas reuniones que hemos mantenido, cuando se ha reemplazado un informe de la situación nacional de su país, en lugar de informar lo que se ha hecho, en el cumplimiento de la función o responsabilidad mundial que se tiene en la organización.

Cierto que es importante conocer la realidad de los diferentes países, pero no puede servir para ocultar el incumplimiento de la responsabilidad mundial, en tanto directivos de la UIS.

Parte importante de una organización, es que, ante el incumplimiento reiterado de una función, el responsable debe ser reemplazado, sin tener que esperar que finalice el período, para reemplazarlo en el siguiente Congreso.

Una debilidad de nuestra organización ha sido la gran fortaleza que ha tenido y demostrado la Secretaría General, que, ante el incumplimiento de otras secretarías, ha asumido como suyas tareas que no le correspondían, y en parte es producto del reconocimiento a la persona del Secretario General y el afán de que esté informado de todo, pero eso la ha convertido en una multi secretaría.

Es necesario que esa secretaría esté informada de todo, pero no significa que allí se tiene que hacer y que resolver todo, y por ello debe enviarse a la respectiva secretaría, a la que corresponda, para que lo resuelva y con copia a la Secretaría General, solamente para que lo conozca.

Entonces el mejor funcionamiento de nuestra organización, está sujeta por un lado a unas pocas modificaciones estatutarias, pero también requiere de unas modificaciones de comportamiento y de actitudes personales de cada uno de quienes ocupamos funciones directivas en la UIS y que puedan influir en los comportamientos de quienes somos parte de la Federación Sindical Mundial.

La exposición de motivos, los principios y el programa se mantienen inalterables, es en la parte correspondiente al Articulado de los Estatutos, donde se han producido algunas modificaciones:

El Artículo 15 es nuevo, que no altera nada, solo reconoce lo que sucede durante el Congreso, momento en que desaparecen todos los organismos existentes antes de él.

En el artículo 25 aparece la Secretaria o Secretario General Adjunto, que antes estaba en el Artículo 24, que existía en el papel, pero no en la realidad, ahora sí se nombrará y ejercerá sus funciones.

Antes existían 5 vicepresidencias, pero en tanto la Presidencia es mundial, esas vicepresidencias no eran mundiales sino regionales, y por ello se denominan vice-secretarías de organización que actuarán y colaborarán con la Secretaría de Organización, se integran en la estructura de cada una de las 6 regionales que tenemos en la actualidad, esas 6 vice secretarías más las 7 secretarías, conforman el Consejo Ejecutivo, que además tendrá como miembros a vocales. Así les llamaremos a los que estén en la dirección representando a territorios concretos.

Al mismo tiempo se crea una vicepresidencia real, con el objetivo de garantizar la sustitución del presidente o presidenta si fuera necesario. En el futuro esta previsión de sustitución deberemos ir la extendiendo a todas las responsabilidades.

Es de conocimiento público, que desde el 2019, no se ha realizado una sola actividad de formación ideológica, en una época donde el principal enfrentamiento con el enemigo de clase, se encuentra en el terreno de la ideología, con el avance de la socialdemocracia en contra de las posiciones de clase, de manera particular al interior del movimiento obrero y sindical. Por otra parte, las tareas de la propaganda, en una organización como la nuestra, son de propaganda con un profundo criterio y sentido ideológico, buena parte de la propaganda apunta a la formación, a la orientación ideológica y tiene un contenido de clase. La propaganda y la formación van de la mano y por ello se propone la unificación de esas dos actividades en una sola secretaría, que, junto con la difusión de imágenes, cartas y carteles, tendrá que ocuparse de documentos y de actividades específicamente de capacitación, de formación, de ampliación de conocimientos de la teoría de la clase obrera, esto es del marxismo leninismo.

La Comisión Técnica y de Investigación, que tampoco había tenido mayor actividad, también deriva en dos, por las necesidades propias de nuestro propio funcionamiento, una Comisión de Estudios e Investigación que coordinará sus actividades con la Secretaría Ideológica, constituyéndose en un soporte, para la elaboración de propuestas, documentos y formación y una nueva Comisión Técnica de Traducción e Informática, que tendrá como objetivo asegurar el buen funcionamiento colectivo, en dos temas: el de las traducciones y el de la informática, ya que con la modalidad que correctamente hemos asumido de realizar periódicamente reuniones virtuales, que serán unas del Secretariado y otras del Consejo Ejecutivo, desempeñan un importante papel las personas que se ocupan de la traducción de los diferentes idiomas, sin cuyo apoyo no podrían ser posibles las mencionadas reuniones, y que adicionalmente podrán jugar un papel muy relevante en los diferentes temas de la formación ideológica, pues solamente con su ayuda se podrá traducir a otros idiomas, lo diversos materiales que deberán prepararse para formación y capacitación.

Evidentemente que todo esto produjo nuevos artículos, o la reubicación de otros, en consecuencia, un cambio en la numeración de los mismos. Además, para tener una idea gráfica de nuestra estructura orgánica, también elaboramos un organigrama. Todo lo cual está sujeto a su criterio y comentarios.

Lisímaco Velasco
Secretario de Propaganda.

